FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. No. DEL CONTRATO	0343-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025567 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023
4. CRP	No. 21923 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO Identificación 1036625388 Nacionalidad Colombiana Dirección CARRERA 46 No.20ª-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto: Vanesita.2020@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023 por motivo de vacaciones se dejó encargada a la Teniente Diana Catherine Amortegui Moncada mediante la orden semanal no. 007 de la Dirección de sanidad del Ejercito comprendida en la semana del 11 al 17 de febrero del 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y

DISAN

	actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN NO.3. PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TU CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.

RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO
2023325001506461	2023-07-10	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION. RADICADO: 08001333300520200013400 ACCIONANTE: JHON JAIRO MESA ESCORCIA. ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD
2023325014540203	2023-07-12	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO: 2022-016 ACCIONANTE: DIEGO GARCIA BENAVIDES
2023325001527751	2023-07-12	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA ACCIONANTE REFERENCIA: 2022-016 ACCIONANTE: DIEGO GARCIA BENAVIDES ACCIONADO: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
2023325001528791	2023-07-12	SOLICITUD INAPLICACION DE SANCION RADICADO: 2022-016 ACCIONANTE: DIEGO GARCIA BENVIDES
2023325001532621	2023-07-12	INFORME DE CUMPLIMIIENTO PARA ACCIONANTE RAD. TUTELA: 110013342067 2022 00040 00 ACCIONANTE: VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA
2023325001532821	2023-07-12	SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION RADICADA TUTELA: 2022 00040 00-01 ACCIONANTE: VICTOR ALFONSO CUELLAR NOREÑA ACCIONADO: NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR
2023325014627023	2023-07-13	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO: 2023-277 ACCIONANTE: BLAIR RENE RIVAS NARVAEZ

2023325001553111	2023-07-14	INFORME ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA CON CITACIÓN PARA JUNTA RADICADO: 2023-026 ACCIONANTE: YADIR ALBERTO GALEANO PRECIADO
2023325014773003	2023-07-14	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO: 2022-147 ACCIONANTE: JULIAN ANDRES OREJARENA
2023325001554601	2023-07-14	INFORME ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA CON CONCEPTO RADICADO: 2022-147 ACCIONANTE: JULIAN ANDRES OREJARENA
2023325001554711	2023-07-14	SOLICITUD INAPLICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE SANCIÓN RAD. TUTELA: 54-001-31-18-001-2022-00147-00 ACCIONANTE: JULIAN ANDRES OREJARENA ACCIONADOS: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO
2023325014781493	2023-07-14	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO: 2021 -00117 ACCIONANTE: JHONATAN LOZANO MELO
2023325001554891	2023-07-14	INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA ACCIONANTE CON FICHA RAD. TUTELA: 2023- 0004500 ACCIONANTE: JHONATAN LOZANO MELO
2023325001554981	2023-07-14	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE DE DESACATO RAD. TUTELA: 73001310300320230004500 ACCIONANTE: ADRIANA PATRICIA CONVALIDA APODERADA DEL SEÑOR JHONATAN LOZANO MELO ACCIONADOS: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO NACIONAL-SECCIÓN MEDICINA LABORAL
2023325014785773	2023-07-14	SOLICITUD CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO: 2021 - 00131 ACCIONANTE: MAURICIO CUBILLOS LUNA
2023325017043743	2023-08-10	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2021-122 Accionante: EDGARDO DE ARCO OBESO
2023325017125403	2023-08-11	Solicitud de cambio de lugar para Activación Servicios médicos Radicado: 2022-10799 Accionante: MANUEL MAURICIO RODRIGUEZ BERMUDEZ
2023340001380972	2023-08-14	REQUERIMIENTO 202300042 CARLOS AMED RODRIGUEZ VIZCAINO
2023325001820901	2023-08-14	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2023-138 Accionante: EDGAR ANDRES

		MANZANO
2023325001821041	2023-08-14	Informe de cumplimiento ? fallo de tutela Radicada tutela: 2023-138 Accionante: EDGAR ANDRES MANZANO DIAZ Accionado: EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
2023325001821741	2023-08-14	Respuesta petición Rad. 2023338000775792 Accionante: ALEX REINEL PEÑA OSPINA
2023325001828581	2023-08-15	: Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2022-036 Accionante: JORGE ENRRIQUE LANDAZURI Accionados: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-MEDICINA LABORAL
2023325017417773	2023-08-15	Solicitud apoyo de Ambulancia en cumplimiento Acciona de Tutela 2022-00055
2023340001398922	2023-08-16	AUTO 202300042 CARLOS AMED RODRIGUEZ VIZCAINO JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTA MARTA
2023325001855121	2023-08-17	Remisión por competencia por la petición rad. 202301010992 e incidente de desacato rad. 2023-027
2023325001856141	2023-08-17	Respuesta a derecho de petición con Rad 202301010992
2023325001857471	2023-08-17	RESPUESTA REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO Radicado: 2023-027 Accionante: NICOLAS HERNANDEZ BASTIDAS

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA						
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
0	0	0	0	0	22	7

ORFEOS 2023 TRAMITADOS							
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
24	12	118	75	24	25	26	304

	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), agosto de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. INGRITH VANESSA NARVAEZ ROSERO
CC: 1.036.625.388

DISAN